



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 17 de Mayo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 597-2019-CF/FCS.- Callao, mayo 17 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 002-PMO/FCS/UNAC de fecha 15 de mayo del 2019, mediante el cual la Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón, remite el Proyecto de la Celebración del “**XXX ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE PERLA (XXXI Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Ébano y VIII Aniversario de la Escuela Profesional de Educación Física – Bodas de Bronce)**”, ha desarrollarse los días 20 y 21 de Junio del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”.

Que, dentro de los deberes de los estudiantes “Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad” de acuerdo al artículo 288° inciso 288.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **Aprobar** el Proyecto de la Celebración del “**XXX ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (XXXI Aniversario de la Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Ébano y VIII Aniversario de la Escuela Profesional de Educación Física – Bodas de Bronce)**”, elaborado por la Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón, Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, y los estudiantes de la asignatura de Deportes y Actividades Culturales, bajo la supervisión de la Dra. Nancy Susana Chalco Castrillo, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Física, a realizarse los días 20 y 21 de Junio del 2019, en la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo el presupuesto autofinanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente Resolución a los interesados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica